DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01156

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01062	17/07/2026

Fecha de Expedición: 30/07/2026

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Concepto de este Egreso

C6A60966C692A8779A6A6B60EB384AEF

Suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del Municipio de Peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026. PAGO 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000		**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**	**15.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196199	Otras plantas vivas n.c.p.	15.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	15.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	15.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	15.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	15.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.500.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	15.500.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	15.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	15.500.000,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**8.100.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.100.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	8.100.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	8.100.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	8.100.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.100.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	8.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.100.000,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	8.100.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	8.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	8.100.000,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**16.397.380,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	16.397.380,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.397.380,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	16.397.380,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	16.397.380,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	16.397.380,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.397.380,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	16.397.380,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.397.380,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	16.397.380,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	16.397.380,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	16.397.380,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.997.380,00	**6.410.582,00**	**33.586.798,00**

Valor en letras:

TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE1156	33.586.798,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	799.948,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.599.895,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	399.974,00
Compras	3,50	1.399.908,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	399.974,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	799.948,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	999.935,00

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 01062

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00483	11/06/2026

Fecha de Expedición: 17/07/2026

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Por Concepto de:

AA5DA1E5F159C6C48F8631DC35E4FEEE

Suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del Municipio de Peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026. PAGO 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**		**15.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196199	Otras plantas vivas n.c.p.	15.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	15.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	15.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	15.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	15.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.500.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	15.500.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	15.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	15.500.000,00
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**8.100.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.100.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	8.100.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	8.100.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	8.100.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.100.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	8.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.100.000,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	8.100.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	8.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	8.100.000,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**16.397.380,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	16.397.380,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.397.380,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	16.397.380,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	16.397.380,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	16.397.380,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.397.380,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	16.397.380,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.397.380,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	16.397.380,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	16.397.380,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	16.397.380,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	799.948,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.599.895,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	399.974,00
Compras	3,50	1.399.908,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	399.974,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	799.948,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	999.935,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.997.380,00	6.410.582,00	33.586.798,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.997.380,00	**6.410.582,00**	**33.586.798,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2026

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

A NOMBRE DE: **ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT: 1.035.580.659

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00286 DEL 14 DE MAYO DE 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00483 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

ARTÍCULO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.01.000**
NOMBRE DEL ARTÍCULO: AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

VALOR TOTAL: Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta PESOS M/l **(39.997.380)**

VALOR A PAGAR: Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta PESOS M/l **(39.997.380)**

CONCEPTO: Pago **N° 1 Y FINAL** del **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 2026-CS-016** cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura Electrónica
3. Movimiento de almacén
4. Acta de entrega
5. Certificación
6. Informe de interventoría
7. Evidencias
8. Acta de terminación
9. Acta de liquidación
10. Liquidación de seguridad social.
11. Copia del contrato

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

Zavir David Valle
NIT 1.035.580.659-9
Calle San Jos
Tel: (604) 8552208
Peque - Colombia
zavirdavid@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 13

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 0000000
Dirección	PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Peque - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/07/2026, 11:48
Expedición	06/07/2026, 11:49
Vencimiento	06/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Alambre de Púa X 450m Calibre 15.5 - Rollo	54.00	280,000.00	15,120,000.00
2	Grapara para alambre de púa 1 1/4" x9 x 1000 gr	90.00	14,742.00	1,326,780.00
3	Árbol de Eucalipto 30-40 cm altura	130.00	24,150.00	3,139,500.00
4	Árbol de pino 10-40 cm altura	180.00	24,150.00	4,347,000.00
5	Árbol de cedro colorado 30-40 cm altura	180.00	27,370.00	4,926,600.00
6	Manguera 1/2 plástica 100 mts - 120 psi - Rollo	18.00	98,700.00	1,776,600.00
7	Bebedero bajito 250 litros con flotador de media pulgada y accesorios de conexión	9.00	462,000.00	4,158,000.00
8	Urea granulada x 50k - Bulto	9.00	282,000.00	2,538,000.00
9	Semilla Brachiaria Decumbens X 1000 gr	45.00	59,220.00	2,664,900.00

Total items: 9

Total Bruto	39,997,380.00
Total a Pagar	39,997,380.00

Valor en Letras: Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 39,997,380.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085376858 aprobado en 20241214 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses** - Actividad Económica 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios Tarifa
CUFE: c360072c9ce59d76d28f1deea7537e530ec26b1a593c2fac55710a1e290a67c370aa8acd56f73b5ccc37db31609a6f28

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002495

Nº documento: 0000002495

Dependencia: 006: SECRETARÍA AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

Fecha: 06/07/2026

Aprobado por: ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA **Identificación:** 15287335

Observación: Suministro de insumos materiales y herramientas destrinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos en el municipio de peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. cs n° 016 acta 01 final

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	9	282.000,00	0,00	0,00	2.538.000,00
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	9	462.000,00	0,00	0,00	4.158.000,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	18	98.700,00	0,00	0,00	1.776.600,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	45	59.220,00	0,00	0,00	2.664.900,00
104030001-0004	ALAMBRE DE PÚAS X 450 MTS	ROLLO	54	280.000,00	0,00	0,00	15.120.000,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	90	14.742,00	0,00	0,00	1.326.780,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	130	24.150,00	0,00	0,00	3.139.500,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	180	24.150,00	0,00	0,00	4.347.000,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	180	27.370,00	0,00	0,00	4.926.600,00
						Total sin IVA ni INC:	**39.997.380,00**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**39.997.380,00**

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS

Almacenista **RECIBIDO POR** **Alcalde Municipal**

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001687

Nº documento: 0000001687

Fecha: 06/07/2026

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE

Identificación: 1035580659

Observación: Suministro de insumos materiales y herramientas destrinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos en el municipio de peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. cs n° 016 acta 01 final

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	9	462.000,00	0,00	0,00	4.158.000,00
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	9	282.000,00	0,00	0,00	2.538.000,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	18	98.700,00	0,00	0,00	1.776.600,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	45	59.220,00	0,00	0,00	2.664.900,00
104030001-0004	ALAMBRE DE PÚAS X 450 MTS	ROLLO	54	280.000,00	0,00	0,00	15.120.000,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	90	14.742,00	0,00	0,00	1.326.780,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	130	24.150,00	0,00	0,00	3.139.500,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	180	24.150,00	0,00	0,00	4.347.000,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	180	27.370,00	0,00	0,00	4.926.600,00
						Total sin IVA ni INC:	**39.997.380,00**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**39.997.380,00**

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ALDEMAR AGUDELO OQUENDO, el día: lunes, 6 de julio de 2026 siendo las: 13:32:06

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001702

Nº documento: 0000001702

Fecha: 06/07/2026

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE **Identificación:** 1035580659

Observación: Suministro de insumos materiales y herramientas destrinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos en el municipio de peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. cs n° 016 acta 01 final

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104030001-0004	ALAMBRE DE PÙAS X 450 MTS	ROLLO	54	280.000,00	0,00	0,00	15.120.000,00
104010001-0221	GRAPAS	KILO	90	14.742,00	0,00	0,00	1.326.780,00
109010001-0065	ARBOL DE EUCALIPTO	UNIDAD	130	24.150,00	0,00	0,00	3.139.500,00
109010001-0064	ARBOL DE PINO	UNIDAD	180	24.150,00	0,00	0,00	4.347.000,00
109010001-0066	ARBOL DE CEDRO COLORADO	UNIDAD	180	27.370,00	0,00	0,00	4.926.600,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	18	98.700,00	0,00	0,00	1.776.600,00
104010001-0762	BEBEDERO PLASTICO PARA BOVINOS	UNIDAD	9	462.000,00	0,00	0,00	4.158.000,00
109020001-0001	FERTILIZANTE UREA	SACO	9	282.000,00	0,00	0,00	2.538.000,00
109010001-0031	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA	KILO	45	59.220,00	0,00	0,00	2.664.900,00

Total sin IVA ni INC:	**39.997.380,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**39.997.380,00**

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS

ORDENADO POR

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ALDEMAR AGUDELO OQUENDO, el día: lunes, 6 de julio de 2026 siendo las: 13:30:47

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No:	**2026-CS-016**
CONTRATISTA:	**ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT:	1.035.580.659-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta pesos M/l **(39.997.380)**
CDP CONTRATO:	00286 DEL 14 DE MAYO 2026
RP CONTRATO:	00483 DEL 11 DE JUNIO 2026
PLAZO EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA INICIO:	JUNIO 16 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 06 DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	JULIO 06 DEL 2026

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. **2026-CS-016**

2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 06 de julio 2026.

3. El contratista **ZAVIR DAVID VALLE**. con cedula **N° 1.035.580.659** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2026-CS-016**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

La suma a pagar al contratista según la cláusula Tercera del contrato **No. 2026-CS-016** y el acta presente se fija en la suma de **Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta PESOS M/I (39.997.380)** El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato, según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93, si a ello hubiere lugar. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. los cuales cancelará el municipio mediante actas de entrega, previa orden dada por el supervisor.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100% de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:

ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de despacho
Agricultura, Medio Ambiente y Turismo -SAMAT.
Municipio de peque

ZAVIR DAVID VALLE
CC 1.035.580.659-9
Contratista

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor: **ZAVIR DAVID VALLE** con Cédula de Ciudadanía N° **1.035.580.659** con Contrato De Suministros N° **2026-CS-016 cuyo** objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL". Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acta N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL: Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta PESOS M/I **(39.997.380)**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.000: AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00286 DEL 14 DE MAYO DE 2026

Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00483 DEL 11 DE JUNIO DEL 2026

Dada en Peque Antioquia a los 06 días del mes de julio de 2026

ROGER ANDRES CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de despacho
Agricultura, Medio Ambiente y Turismo -SAMAT.
Municipio de peque

MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.				N° CONTRATO: 2026-CS-016	
	CONTRATISTA	ZAVIR DAVID VALLE	PLAZO	VEINTE (20) DIAS	FECHA PRESENTA ACTA	6/7/2026
					DIAS TRANCURRIDOS	20
		1.035.580.659	VALOR CONTRATO	$ 39.997.380	AVANCE EN TIEMPO	100%
ACTA 1 Y FINAL	SUPERVISOR	MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	FECHA INICIO	16/6/2026	PERIODO	
		ROYER ANDRES CARTAGENA USUGA	FECHA TERMINACION	6/7/2026	16/6/2026 AL 6/7/2026	

CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES						ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA 1 Y FINAL			ACUMULADA			ACTIVIDADES POR EJECUTAR		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	%	VALOR	CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 280.000	$15.120.000	ROLLO	100%	$15.120.000	ROLLO	100%	$ 15.120.000	-	0%	$ 0
2	GRAPAPARAALAMBRE DEPÚAS 1 1/4"X9X 1000GR	KILO	90	$ 14.742	$1.326.780	KILO	100%	$1.326.780	KILO	100%	$ 1.326.780	-	0%	$ 0
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	130	$ 24.150	$3.139.500	UNIDAD	100%	$3.139.500	UNIDAD	100%	$ 3.139.500	-	0%	$ 0
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 24.150	$4.347.000	UNIDAD	100%	$4.347.000	UNIDAD	100%	$ 4.347.000	-	0%	$ 0
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 27.370	$4.926.600	UNIDAD	100%	$4.926.600	UNIDAD	100%	$ 4.926.600	-	0%	$ 0
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 98.700	$1.776.600	ROLLO	100%	$1.776.600	ROLLO	100%	$ 1.776.600	-	0%	$ 0
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 462.000	$4.158.000	UNIDAD	100%	$4.158.000	UNIDAD	100%	$ 4.158.000	-	0%	$ 0
8	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 282.000	$2.538.000	BULTO	100%	$2.538.000	BULTO	100%	$ 2.538.000	-	0%	$ 0
9	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 59.220	$2.664.900	KILO	100%	$2.664.900	KILO	100%	$ 2.664.900	-	0%	$ 0
				VALOR	$ 39.997.380			$ 39.997.380			$ 39.997.380		0%	$ 0
				TOTAL A PAGAR	$ 39.997.380			$ 39.997.380			$ 39.997.380		0%	$ 0

ZAVIR DAVID VALLE

CONTRATISTA
Representante Legal

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de agricultura, medio ambiente y turismo


Antioquia
Altitud 1227.8msnm


Puma
25
Puma
25
Puma
25
Puma
25
2 jul 2026 11:03:50 a.m.
+7.0216N -75.9103W
Altitud 1239.0msnm
Velocidad 0.0km/h








DECUMBENS
RECUBIERTA
45 Kg


Puma


Puma







ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ZAVIR DAVID VALLE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1035580659
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-15
FECHA DE PAGO:	2026-07-06
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37648757
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37648757
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ZAVIR DAVID VALLE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1035580659
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-18
FECHA DE PAGO:	2026-07-15
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37955052
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37955052
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/09/2026

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9559373
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 1:41:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026-CS-016
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	19 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 horas para terminar *(6/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	6 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZAVIR DAVID VALLE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 1035580659

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAVIR DAVID VALLE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	414502011854

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ZAVIR DAVID VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *16/06/2026 3:16:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/06/2026 3:20:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9559373_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9559373_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACION PUBLICA 023/2026
Título de la oferta	LA TIENDA DEL CAMPO INVITACIÓN PÚBLICA 023/2026
Cuantía del contrato	39.997.380 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9559373
Proveedor ZAVIR DAVID VALLE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	CALLE 10 N° 9 40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9559373

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							40.000.000,00	39.997.380,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		21101914	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL	1,00	UN	40.000.000,00	39.997.380,00	40.000.000,00	39.997.380,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. 483. RP ZAVIR DAVID VALLE.pdf	4. 483. RP ZAVIR DAVID VALLE.pdf	(detalle)
4. SOLICITUD RP. SILVOPASTORIL.pdf	4. SOLICITUD RP. SILVOPASTORIL.pdf	(detalle)
5. MINUTA DEL CONTRATO (1).pdf	5. MINUTA DEL CONTRATO (1).pdf	(detalle)
6. DESIGANCION DEL SUPERVISOR.pdf	6. DESIGANCION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
7. COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	7. COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	(detalle)
8. ACTA DE INICIO.pdf	8. ACTA DE INICIO.pdf	(detalle)
ACTA APROBACIÓN POLIZA .pdf	ACTA APROBACIÓN POLIZA .pdf	(detalle)
POLIZA CONTRATOSILVO PASTORIL.pdf	POLIZA CONTRATOSILVO PASTORIL.pdf	(detalle)

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 133.10.04 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
14/05/2026	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

MOTIVO SOLICITUD	
si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	**CPI (7 dígitos)**	**INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)**	**CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)**	**CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN**
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	1708041	170804100	0196199	1.2.3.2.07
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2			3461901	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3			3632008	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4			4294601	

NOMBRE SOLICITANTE
ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
CARGO
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

FIRMA

CERTIFICADO N.º 139

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

202500000045217 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentran **EN EJECUCIÓN.**

El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

Dado en Peque, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	14/05/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION

INFORMACION PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	**LINEA 3:** MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE.	**PROGRAMA**	MAS RECURSOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045217**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
			VALOR ($)
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.000**		$ 15.500.000
NOMBRE DEL RUBRO	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**		
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.003**		$ 8.100.000
NOMBRE DEL RUBRO	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.004**		$ 16.400.000
NOMBRE DEL RUBRO	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000045217	1708041	1708041 00	0196199	$ 15.500.000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
			3461901	$ 2.100.000	
			3632008	$ 6.000.000	
			4294601	$ 16.400.000	
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 40.000.000	
VALOR LETRAS	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L**				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN			14/05/2026	**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI** / **NO**
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**	
objeto no expedicion:					

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00286

Fecha de Expedición: 14/05/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

76F8398D77FED0EE4F0CFD3C383BEF0B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000		**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**	**15.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196199	Otras plantas vivas n.c.p.	15.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	15.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	15.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	15.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	15.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.500.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	15.500.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	15.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	15.500.000,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**8.100.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.100.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	8.100.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	8.100.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	8.100.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.100.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	8.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.100.000,00

CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	8.100.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	8.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	8.100.000,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**16.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	16.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	16.400.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	16.400.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	16.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.400.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	16.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.400.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	16.400.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	16.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	16.400.000,00

Valor en letras:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del Municipio de Peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental.

Jefe de Presupuesto

FECHA: **10 DE MAYO DEL 2026**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

OBJETO: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.**

MODALIDAD: Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. "la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El municipio enfrenta diversas problemáticas ambientales y productivas asociadas al desarrollo de prácticas ganaderas tradicionales en las zonas rurales, las cuales han generado procesos de degradación ambiental reflejados en la tala de árboles, la expansión progresiva de la frontera agrícola y la disminución de la cobertura vegetal. Estas dinámicas han ocasionado afectaciones sobre la calidad y fertilidad de los suelos, la regulación hídrica, la conservación de ecosistemas estratégicos y la biodiversidad local, incrementando además la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente a fenómenos asociados al cambio climático.

Los pequeños y medianos productores del sector ganadero representan una base importante de la economía rural del municipio y, en muchos casos, han avanzado en el establecimiento de sistemas silvopastoriles como alternativa para desarrollar una producción más sostenible y amigable con el ambiente. No obstante, dichos sistemas requieren ser fortalecidos mediante el acceso a insumos, herramientas, materiales y elementos que permitan mejorar su funcionamiento, garantizar un manejo adecuado del recurso forrajero y optimizar las condiciones productivas de las unidades pecuarias.

La falta de recursos para fortalecer estos sistemas limita la consolidación de prácticas sostenibles orientadas a la conservación ambiental y al aprovechamiento eficiente del suelo, generando riesgos de retroceso hacia modelos productivos convencionales que continúan ejerciendo presión sobre áreas boscosas y zonas de importancia ambiental. En este sentido, resulta prioritario promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas silvopastoriles existentes, favoreciendo la permanencia de modelos productivos que integren árboles, arbustos y pasturas de manera planificada dentro de las actividades ganaderas.

El fortalecimiento de estos sistemas representa una estrategia fundamental para mejorar la productividad pecuaria y las condiciones de sostenibilidad ambiental en el territorio, permitiendo beneficios relacionados con la conservación de la cobertura vegetal, la protección de fuentes hídricas, la regulación de temperatura en los potreros, la reducción de procesos erosivos y el incremento en la disponibilidad y calidad del recurso forrajero. Asimismo, contribuye a disminuir la necesidad de expansión de nuevas áreas de pastoreo y favorece la recuperación progresiva de ecosistemas intervenidos.

Por lo anterior, surge la necesidad de celebrar un contrato para el suministro de elementos e insumos requeridos para el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles ya establecidos, orientados a beneficiar a pequeños y medianos productores ganaderos del municipio. A través de este proceso se busca mejorar las condiciones técnicas y productivas de las unidades pecuarias, promover prácticas ganaderas sostenibles y fortalecer las acciones de conservación ambiental y reducción de la deforestación en las zonas rurales.

Con la ejecución del contrato se espera fortalecer la capacidad productiva y ambiental de los productores beneficiados, impulsando modelos de ganadería sostenible que permitan un equilibrio entre el desarrollo económico del sector pecuario y la protección de los recursos naturales. De esta manera, se contribuirá al manejo adecuado del territorio rural, la conservación

de la vegetación y la sostenibilidad ambiental del municipio a mediano y largo plazo. Asimismo, mediante este contrato se proyecta beneficiar a **nueve (9)** productores ganaderos, fortaleciendo gran parte de las **veinte** (**20) hectáreas** destinadas a sistemas silvopastoriles existentes, en cumplimiento del indicador de producto orientado al mejoramiento de prácticas sostenibles en el sector pecuario.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno.

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla en la:

LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR: 1. Agropecuario
PROGRAMA: Más recursos para el sector agropecuario
PRODUCTO: fortalecimiento del sector ganadero a través de la implementación de sistemas silvopastoriles
INDICADOR DE PRODUCTO: Ha de establecimiento silvopastoriles implementados

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

Alcance:

El presente contrato tiene como alcance el suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del municipio de Peque, con el fin de mejorar las condiciones productivas y promover prácticas sostenibles en el sector pecuario.

Asimismo, se beneficiará a **nueve (9)** productores ganaderos, impactando gran parte de las veinte (20) hectáreas asignadas a sistemas silvopastoriles, en cumplimiento del indicador de producto relacionado con hectáreas de establecimiento silvopastoriles implementados.

2.1. Especificas técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alambre De Púa X 4350m Calibre 15,5	Rollo	54
2	Grapa Para Alambre 1 1/4"X9x 1000gr	Kilo	90
3	Árbol Eucalipto De 30cm Alto	Unidad	130
4	Árbol De Pino De 30cm Alto	Unidad	180
5	Árbol De Cedro Colorado De 30cm Alto	Unidad	180
6	Manguera 1/2 Plástica 100mts -120 Psi	Rollo	18
7	Bebedero Bajito 250 Litros Con Flotador De Media Pulgada Y Accesorios De Conexión	Unidad	9
8	Urea Granulada X 50 Kilos	Bulto	9
9	Semilla Bachearía Decumbens X 1000gr	Kilo	45

2.1.1. Codificación del bien según UNSPS.

Ítem	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	Cerca eléctrica para ganado 21101914	21	10	19	14
2	Alambre De Púas 31152002	31	15	20	02
3	Grapas 31162404	31	16	24	04
4	Árboles 27112811	27	11	28	11
5	Rollos De Mangueras 40142022	40	14	20	22
6	Tanques de almacenamiento de agua 24111810	24	11	18	10
7	Fertilizante Nitrogenado 10171601	10	17	16	01
8	Semillas O Plántulas De Pasto 10151704	10	15	17	04

Se anexa el documento correspondiente a las fichas de especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.

Ver Anexo 1- Fichas de Especificaciones técnicas.

2.2. Obligaciones.

2.2.1. Del contratante.

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

2.2.2. Del Contratista

1. **Entrega de los bienes:** El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

2. **Cumplimiento de plazos de entrega:** El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.

- La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

3. **Sustituir, sin costo adicional para el Municipio,** el contratista deberá sustituir cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

4. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.

5. **Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales:** El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

- Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).

- Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

6. **Presentación de documentación requerida:** El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.

7. **Comunicación de novedades:** El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.

8. **Facturación y presentación de cuentas de cobro:** El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.

9. **Cumplimiento de cláusulas sancionatorias:** El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.

10. **Manejo adecuado de residuos:** El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la instalación y montaje de las llantas, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

11. **Entrega de certificados y documentación adicional:** El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.

12. **Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales:** El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

13. **Coordinación con el supervisor del contrato:** El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

2.3. Lugar De Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites establecidos por la entidad para esta modalidad, independientemente de su objeto.

Para el Municipio de Peque, y conforme a la menor cuantía definida para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso, correspondiente **A CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340),** se encuentra dentro del rango permitido para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

Adicionalmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que los procesos contractuales cuyo valor no exceda el límite de la mínima cuantía deberán adelantarse mediante esta modalidad, independientemente de su objeto, incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a las condiciones reglamentarias aplicables.

3.1. Limitación A Mipymes.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación

de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector ganadero del municipio está conformado principalmente por pequeños y medianos productores que desarrollan sus sistemas productivos bajo esquemas tradicionales de pastoreo extensivo. Esta actividad representa una de las principales fuentes de sustento económico para las familias rurales, aportando significativamente al desarrollo local. Sin embargo, el sector presenta retos importantes relacionados tanto con la productividad como con la sostenibilidad ambiental.

En cuanto al componente productivo, los sistemas extensivos presentan limitaciones en la disponibilidad de forraje, especialmente en épocas de verano, lo que afecta la capacidad de sostenimiento de los hatos y obliga a ampliar las áreas de pastoreo, aumentando aún más la presión sobre el entorno natural. La falta de infraestructura adecuada y el uso de prácticas tradicionales poco eficientes también inciden en la baja productividad y limitan la adopción de métodos innovadores.

A pesar de estos desafíos, el sector ganadero del municipio cuenta con un alto potencial para su transformación hacia modelos sostenibles**,** especialmente mediante la implementación de sistemas silvopastoriles**.** Estos sistemas integran árboles, arbustos y pasturas en un mismo espacio productivo, favoreciendo la recuperación ecológica, mejorando la oferta forrajera y aumentando la eficiencia del uso del suelo. Además, contribuyen a reducir la tala de árboles, fortalecer la cobertura vegetal y mejorar las condiciones ambientales de las unidades productivas.

Desde el punto de vista institucional, existe una creciente necesidad de apoyar a los productores en la adopción de prácticas más responsables con el ambiente, promoviendo intervenciones que reduzcan los impactos negativos asociados a la actividad ganadera. La disponibilidad de insumos y tecnologías para la implementación de sistemas silvopastoriles hace viable este proceso de transición, fortaleciendo al sector mediante estrategias que combinan productividad con conservación.

En este sentido, el análisis del sector evidencia claramente la importancia de avanzar hacia un modelo ganadero sostenible, donde la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales y la eficiencia productiva sean ejes fundamentales del desarrollo rural. El suministro de los elementos requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles se convierte así en una estrategia clave para responder a las necesidades actuales y garantizar la sostenibilidad del sector ganadero en el municipio.

En Colombia, el mercado de bienes, insumos y equipos destinados al fortalecimiento de la ganadería sostenible ha crecido de manera significativa durante los últimos años, impulsado por la necesidad de reducir la degradación ambiental, mejorar la productividad forrajera y adoptar

prácticas compatibles con la conservación de los recursos naturales. Este desarrollo responde a una mayor demanda por parte de productores, entidades territoriales y programas gubernamentales que promueven la transición hacia sistemas silvopastoriles, ganadería regenerativa y modelos productivos bajos en emisiones.

Actualmente, el país cuenta con una amplia oferta de proveedores certificados y competentes que suministran elementos esenciales para la implementación y consolidación de sistemas silvopastoriles, tales como cercas eléctricas, herramientas para manejo de suelos, insumos para establecer coberturas vegetales, especies forrajeras mejoradas, postes ecológicos, suministros para conservación de agua y equipos de infraestructura productiva. Estos insumos están disponibles a nivel regional y nacional, lo que garantiza la viabilidad logística, técnica y financiera para el desarrollo del proceso contractual.

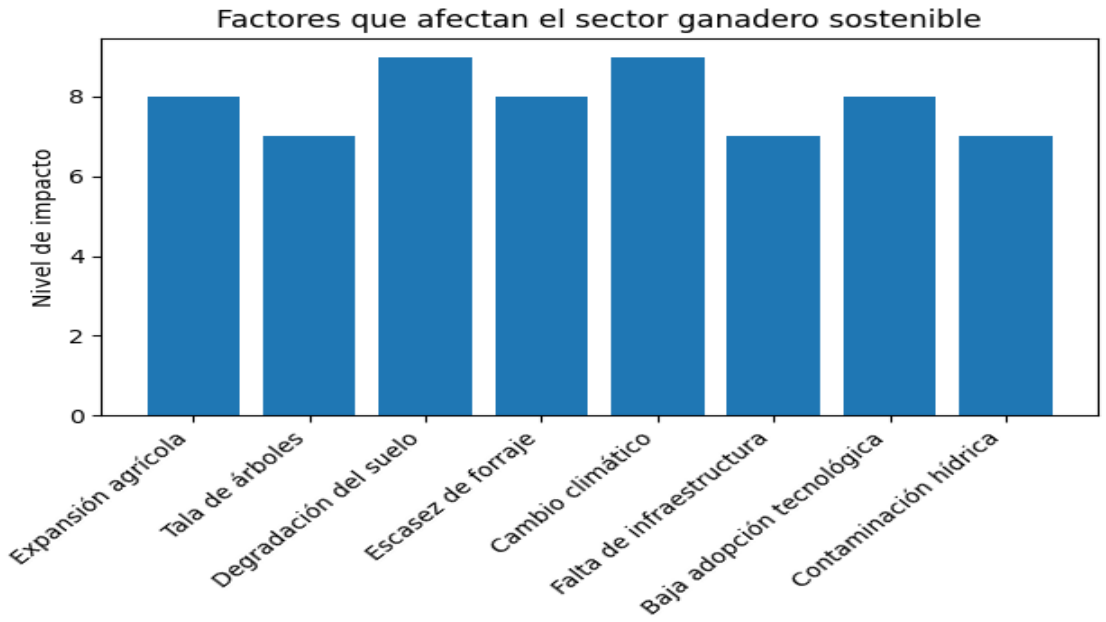
El mercado también ha evolucionado hacia alternativas más sostenibles, como materiales de bajo impacto ambiental, insumos biodegradables, cercas con postes plásticos reciclados y especies vegetales adaptadas que favorecen la biodiversidad y reducen la presión sobre bosques naturales. Esta oferta es coherente con las exigencias actuales de protección ambiental, permitiendo que los productores migren hacia prácticas que minimicen la tala de árboles, eviten la expansión de la frontera agrícola y promuevan la restauración y conservación de la vegetación.

A su vez, la adopción de sistemas productivos que integren árboles y pasturas ha aumentado la demanda de insumos agroforestales y forrajeros especializados, generando un mercado más dinámico y competitivo. Los proveedores reconocen la importancia de ofrecer productos aptos para cumplir con estándares ambientales nacionales, lo cual ha motivado una mayor disponibilidad de tecnologías que mejoran la eficiencia en el uso del suelo, reducen la erosión, aumentan la cobertura vegetal y favorecen sistemas ganaderos más resilientes frente a la variabilidad climática.

- **Los principales factores que afectan la dinámica del sector incluyen:**

La dinámica del sector ganadero en Colombia se ve afectada por factores que comprometen tanto la productividad como el equilibrio ambiental. Entre ellos destacan la expansión de la frontera agrícola y la tala de árboles para habilitar nuevos potreros, lo que genera pérdida de cobertura vegetal y disminución de la biodiversidad. A esto se suma la degradación del suelo por sobrepastoreo, la escasez de forraje en épocas críticas y los efectos del cambio climático, que reducen la disponibilidad de pasturas y aumentan la vulnerabilidad de los sistemas productivos.

Asimismo, la falta de infraestructura adecuada y la baja adopción de tecnologías agroforestales limitan la transición hacia modelos sostenibles como los sistemas silvopastoriles. Los altos costos de insumos y la contaminación de fuentes hídricas por prácticas inadecuadas también inciden negativamente en el sector. Estos factores evidencian la necesidad de implementar prácticas ganaderas sostenibles que permitan mejorar la productividad sin afectar los ecosistemas, conservando la vegetación y reduciendo la presión sobre los bosques.



4.1. Relevancia del Sector en el Municipio de Peque.

El sector ganadero tiene una alta relevancia económica, social y ambiental en el municipio de Peque, siendo una de las principales actividades productivas para los pequeños y medianos productores rurales. La ganadería constituye una fuente esencial de ingresos, empleo y seguridad alimentaria para numerosas familias, convirtiéndose en un pilar fundamental del desarrollo local. Sin embargo, su importancia también implica una gran responsabilidad ambiental, especialmente en territorios con alta riqueza natural como Peque, donde la presión sobre los bosques, las fuentes hídricas y la cobertura vegetal es significativa.

En el municipio, la actividad ganadera tradicional ha generado retos ambientales como la ampliación de la frontera agrícola, la tala de árboles para crear nuevos potreros y la degradación progresiva del suelo. Debido a esta situación, el fortalecimiento del sector adquiere un papel estratégico no solo para mejorar la productividad, sino para encaminar a los productores hacia practicas sostenibles que protejan los recursos naturales del territorio.

La implementación de sistemas silvopastoriles representa una oportunidad clave para Peque, pues permite aumentar la eficiencia productiva, mejorar la disponibilidad de forraje, recuperar suelos degradados y reducir la deforestación. Estos sistemas ofrecen beneficios ambientales directos al incrementar la cobertura vegetal, promover la conectividad ecológica y disminuir la presión sobre los ecosistemas. Su adopción fortalece la economía local sin comprometer el equilibrio ambiental, garantizando que la ganadería continúe siendo un motor de desarrollo territorial responsable y sostenible.

4.2. Factores De Riesgo Y Consideraciones En La Contratación.

• **Calidad de los insumos:** Garantizar que los elementos a adquirir, especialmente semillas, especies forrajeras y materiales para sistemas silvopastoriles, cuenten con certificaciones expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y cumplan con los estándares de calidad, sanidad, viabilidad y adaptación a las condiciones agroecológicas del municipio, asegurando su adecuado establecimiento y desarrollo.

• **Capacidad del proveedor:** Verificar la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, operativa y logística del oferente, así como el cumplimiento de requisitos legales y certificaciones, con el fin de asegurar la entrega oportuna, el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del contrato.

• **Relación costo–beneficio:** Evaluar la oferta económica en función de la calidad, durabilidad, eficiencia y rendimiento de los insumos, priorizando aquellos que garanticen una inversión eficiente, sostenibilidad en el tiempo y mayor impacto en la productividad del sistema ganadero.

• **Oportunidad en la entrega:** Asegurar que los tiempos de suministro de los insumos sean acordes con los cronogramas establecidos y las condiciones productivas del territorio, evitando retrasos que puedan afectar la implementación de los sistemas silvopastoriles.

• **Pertinencia técnica y ambiental:** Garantizar que los insumos y materiales a adquirir sean adecuados para la implementación de sistemas sostenibles, promoviendo la conservación de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales y la adaptación al cambio climático.

• **Cumplimiento normativo:** Verificar que el proveedor cumpla con la normatividad vigente en materia legal, fiscal, ambiental y sanitaria, minimizando riesgos jurídicos y asegurando la transparencia del proceso contractual.

4.3. Impacto En La Ejecución En El Sector

La ejecución del presente proceso contractual tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, especialmente en el componente ganadero, al promover la implementación de prácticas productivas más eficientes y sostenibles. A través del suministro de insumos y elementos necesarios para el fortalecimiento de sistemas silvopastoriles, se contribuirá a mejorar la productividad de las unidades productivas, optimizando el uso del suelo y aumentando la disponibilidad de forraje durante diferentes épocas del año.

En el ámbito económico, la intervención permitirá incrementar la rentabilidad de los productores mediante la mejora en la calidad y cantidad de la producción, reduciendo costos asociados a la alimentación del ganado y fortaleciendo la sostenibilidad de los sistemas productivos. Esto se traduce en una mayor estabilidad de ingresos para las familias rurales y en la dinamización de la economía local.

Desde el punto de vista ambiental, la ejecución del contrato favorecerá la conservación de los recursos naturales, promoviendo la incorporación de árboles y coberturas vegetales que contribuyen a la protección del suelo, la regulación hídrica y la captura de carbono. Asimismo, se reducirá la presión sobre los bosques naturales al disminuir la necesidad de expansión de la frontera agrícola, fomentando prácticas que mitigan los efectos del cambio climático.

En el componente social, el proyecto fortalecerá las capacidades de los productores mediante la adopción de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles, generando mayor conciencia ambiental y promoviendo el desarrollo rural integral. De igual manera, se incentivará el arraigo de las comunidades en el territorio, mejorando sus condiciones de vida y reduciendo la migración hacia zonas urbanas.

Adicionalmente, la ejecución contribuirá al fortalecimiento institucional, al consolidar estrategias orientadas al desarrollo agropecuario sostenible y al cumplimiento de políticas públicas relacionadas con la conservación ambiental y la producción responsable.

En este sentido, el impacto de la ejecución del contrato trasciende el ámbito productivo, generando beneficios económicos, sociales y ambientales que consolidan al sector agropecuario como un eje fundamental para el desarrollo sostenible del municipio.

4.4. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Desde el componente técnico, el objeto del contrato se fundamenta en la necesidad de adquirir bienes orientados a fortalecer la infraestructura productiva y promover prácticas sostenibles en el sector ganadero, siempre bajo criterios técnicos y de pertinencia económica. En el ámbito técnico, la necesidad está claramente identificada en función de la mejora de los sistemas de producción ganadera y la reducción de los impactos ambientales negativos, lo que justifica la selección de los insumos y herramientas a entregar. Finalmente, desde la perspectiva económica, la contratación se ajusta al presupuesto disponible y asegura una adecuada relación costo–beneficio al priorizar inversiones que generan impactos positivos duraderos en la productividad y en la conservación ambiental. La integración de estos elementos garantiza que el contrato sea legalmente viable, técnicamente pertinente y económicamente razonable, cumpliendo con los fines esenciales de la administración pública.

4.5. Silvopastoril alternativa para mejorar la sostenibilidad y competitividad de la ganadería colombiana. Compilación de las memorias de dos seminarios internacionales sobre sistemas silvopastoriles.

En Latinoamérica en general y Colombia en particular, tanto el sector privado como entidades de investigación oficiales y no gubernamentales han venido, en forma acelerada, estudiando e implementando con éxito sistemas silvopastoriles. Las ventajas de estos sistemas, en resumen, radican en cinco aspectos básicos: a) Incrementan la producción de forraje y alimentos

concentrados de alta calidad en finca, b) Contribuyen a mejorar la conservación y reciclaje de nutrientes, e) Aumenta la oferta de productos de la empresa para el autoconsumo o el mercado, d} Mejoran la productividad de las praderas y los animales a través de la modificación de microambientes en las áreas de pastoreo. e) Disminuyen la presión sobre bosques para la obtención de leña, madera y postería. El Plan Nacional de Modernización Tecnológica de la Ganadería, en desarrollo a través de CORPOICA, Fondo Nacional del Ganado, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colciencias, fue diseñado para contribuir a mejorar la competitividad de la producción nacional de carne y leche a través de la generación de alternativas tecnológicas que permitan optimizar el uso de los recursos, mejorar la calidad de los productos, incrementar la sostenibilidad de los sistemas de producción y mejorar la eficiencia y calidad de la gestión en los diferentes niveles de la cadena. En este contexto, una de las áreas tecnológicas de mayor aporte para e//ogro de los objetivos del Plan es el desarrollo de alternativas silvopastoriles para la producción bovina en el trópico. Dentro de este marco, las directivas y coordinadores del Plan de Modernización .. han considerado importante la reedición de las memorias de los dos seminarios internacionales que sobre sistemas silvopastoriles desarrolló el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con CORPOICA, CONIF y el Departamento Nacional de Planeación en 1995 y 1996, lo que constituye el contenido del presente documento.

http://hdl.handle.net/20.500.12324/13643

4.5. Normatividad Aplicable

La implementación de sistemas silvopastoriles en Colombia se apoya en un marco normativo robusto que promueve la sostenibilidad y la protección ambiental. Este marco incluye la Constitución Política (artículos 65, 79 y 80) sobre el derecho a un ambiente sano, la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental) y otras leyes (como 1876, 1955, 160 de 1994 y 101 de 1993) que respaldan el desarrollo rural, la asistencia técnica y el uso responsable del suelo y los recursos naturales. Complementan esta base legal políticas nacionales, normativas del ICA, decretos (como el 1071 y el 1076 de 2015) y planes territoriales (Plan de Desarrollo Municipal y EOT de Peque) que guían y regulan las prácticas agropecuarias sostenibles, la ganadería, la conservación forestal y la gestión ambiental local.

Marco legal e institucional

Constitución Política: Establece el derecho a un ambiente sano y el deber de proteger y conservar los recursos naturales, los cuales son la base para la implementación de sistemas silvopastoriles.

Ley 99 de 1993: Crea el Sistema Nacional Ambiental, sentando las bases para una gestión ambiental integral y el desarrollo sostenible en Colombia.

Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994: Fomentan el desarrollo rural y el uso responsable del suelo, principios clave para la ganadería sostenible.

Ley 1876 de 2017: Promueve la innovación y la asistencia técnica en el sector agropecuario, crucial para la mejora de las prácticas ganaderas.

Ley 1955 de 2019 y Decreto 1071 de 2015: Impulsan la producción agropecuaria sostenible y las buenas prácticas ganaderas, como parte de la estrategia nacional.

Decreto 1076 de 2015: Regula aspectos de la conservación de bosques, manejo del suelo y prevención de la deforestación, directamente relacionados con los sistemas silvopastoriles. Algunas disposiciones aplicables incluyen:

• **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Regulan la contratación estatal y establecen principios de transparencia, eficiencia y economía.

• **Decreto 1082 de 2015:** Define los requisitos para la adquisición de bienes y servicios en el sector público.

4.6. Análisis del mercado en Colombia.

En Colombia, el mercado de bienes, insumos y tecnologías orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en el componente ganadero sostenible, ha presentado un crecimiento significativo en los últimos años. Este comportamiento ha sido impulsado por la necesidad de mejorar la productividad, optimizar el uso del suelo y reducir los impactos ambientales derivados de los sistemas tradicionales de producción, promoviendo la transición hacia modelos como los sistemas silvopastoriles y la ganadería sostenible.

Actualmente, el país cuenta con una amplia oferta de proveedores que suministran insumos esenciales para la implementación de estos sistemas, tales como semillas certificadas, especies forrajeras mejoradas, árboles y arbustos multipropósito, cercas eléctricas, postes ecológicos, herramientas para el manejo de suelos, así como insumos para la conservación de fuentes hídricas. Estos productos son ofrecidos por empresas con experiencia en el sector agropecuario, garantizando disponibilidad a nivel regional y nacional, lo que facilita la ejecución de proyectos en zonas rurales.

El mercado también ha evolucionado hacia la incorporación de alternativas más sostenibles, incluyendo materiales de bajo impacto ambiental, insumos biodegradables y tecnologías que favorecen la conservación de los recursos naturales. Esta tendencia responde tanto a la creciente conciencia ambiental como a las políticas públicas que promueven la producción limpia, la reducción de la deforestación y la adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, la demanda de insumos agroforestales y forrajeros ha incrementado debido al interés de productores, entidades territoriales y programas gubernamentales en adoptar prácticas productivas más eficientes y resilientes. Esto ha generado un mercado más dinámico y

competitivo, en el cual los proveedores buscan ofrecer productos de mayor calidad, adaptados a las condiciones agroecológicas del país y alineados con estándares técnicos y ambientales.

No obstante, el mercado presenta algunos desafíos, como la variabilidad en los precios de los insumos, las dificultades logísticas para el acceso a zonas rurales apartadas y la limitada capacidad de algunos pequeños productores para acceder a tecnologías más avanzadas. A pesar de ello, la existencia de una oferta suficiente, la presencia de proveedores calificados y el respaldo institucional permiten concluir que el mercado colombiano es viable y adecuado para el desarrollo de procesos contractuales orientados al fortalecimiento de la ganadería sostenible.

En este sentido, el análisis del mercado evidencia condiciones favorables para la adquisición de los insumos requeridos, garantizando competencia entre oferentes, disponibilidad de productos y cumplimiento de estándares de calidad, lo cual contribuye a la correcta ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo agropecuario sostenible en el municipio.

4.6.1. Adopción y Crecimiento en la Venta de suministro silbo pastoril en Colombia

En Colombia, la adopción y el crecimiento del suministro pastoril han tomado gran relevancia como estrategia para fortalecer la productividad ganadera y, al mismo tiempo, contribuir a la sostenibilidad ambiental. El país, con su amplia diversidad climática y riqueza en recursos naturales, ha impulsado la transición hacia modelos de producción basados en sistemas silvopastoriles y pasturas mejoradas, los cuales permiten una oferta forrajera más estable, nutritiva y resiliente frente a la variabilidad climática. Este enfoque ha promovido la recuperación de suelos degradados, el control de la erosión y la disminución de la presión sobre áreas boscosas, al reducir la necesidad de expandir la frontera agrícola.

La adopción de estas prácticas ha sido impulsada por iniciativas nacionales e internacionales, programas gubernamentales y esfuerzos de investigación que fomentan el manejo adecuado del suelo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de árboles al sistema productivo. Como resultado, el país ha avanzado hacia una ganadería más eficiente, capaz de mantener una producción estable con menores impactos ambientales, mejorando la rentabilidad de pequeños y medianos productores y contribuyendo a la conservación de los ecosistemas rurales.

4.7. Empresas Principales de Insumos Silvopastoril En Colombia.

En Colombia, el sector ganadero y la implementación de sistemas silvopastoriles cuentan con el respaldo de diversas empresas, organizaciones y entidades reconocidas a nivel nacional, las cuales desempeñan un papel fundamental en la provisión de insumos, asistencia técnica, investigación y promoción de prácticas sostenibles.

Dentro de las principales entidades se destaca la Federación Colombiana de Ganaderos (**FEDEGÁN),** que lidera el desarrollo del sector a través de programas como ganadería

sostenible, brindando acompañamiento técnico, capacitación y fortalecimiento productivo a los ganaderos del país. Esta organización ha sido clave en la implementación de sistemas silvopastoriles mediante alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Otra entidad relevante es **AGROSAVIA,** encargada de la investigación y generación de tecnologías para el sector agropecuario. Su trabajo ha permitido el desarrollo de alternativas productivas sostenibles, incluyendo la validación de especies forrajeras, sistemas agroforestales y modelos silvopastoriles adaptados a las condiciones del país.

También sobresale el Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria **(CIPAV),** reconocido por su liderazgo en la promoción de sistemas silvopastoriles y ganadería sostenible. Esta entidad ha contribuido significativamente al diseño e implementación de modelos productivos que integran árboles, pasturas y animales, mejorando la productividad y la conservación ambiental.

De igual forma, el **Fondo Acción y The Nature Conservancy (TNC)** han participado activamente en proyectos de ganadería sostenible en Colombia, aportando recursos, conocimiento técnico y estrategias de conservación ambiental. Estas organizaciones han sido aliadas en programas que buscan reducir la deforestación y promover el uso sostenible del suelo.

En el ámbito empresarial y productivo, se destacan algunas unidades productivas y fincas modelo que han implementado sistemas silvopastoriles, como la Hacienda La Carolina, reconocida por su enfoque sostenible y su eficiencia productiva, y la Hacienda San José, que ha logrado integrar prácticas de ganadería regenerativa, reduciendo emisiones y mejorando la biodiversidad en sus sistemas productivos.

Asimismo, existen empresas proveedoras de insumos agropecuarios, viveros forestales y distribuidores de tecnologías (cercas eléctricas, semillas, postes ecológicos, entre otros), que operan a nivel nacional y regional, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para la implementación de sistemas silvopastoriles.

4.8. Análisis de la demanda

La demanda asociada al fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque está impulsada principalmente por las necesidades productivas y ambientales de los pequeños y medianos productores. Actualmente, existe un incremento en la solicitud de insumos, materiales y herramientas que permitan mejorar la infraestructura ganadera, optimizar la oferta forrajera y avanzar hacia prácticas sostenibles que reduzcan la degradación del suelo, la tala de árboles y la expansión de la frontera agrícola.

Los productores demandan elementos que faciliten la transición hacia modelos de producción más eficientes, como cercas eléctricas, sistemas de conducción de agua, especies forrajeras de alto valor nutricional y materiales para la siembra e integración de árboles y arbustos. Esta

necesidad se ve reforzada por la presión del cambio climático, que afecta la disponibilidad de pastos y la productividad, así como por el interés creciente en adoptar técnicas que generen beneficios económicos y ambientales a mediano y largo plazo.

A nivel institucional, la demanda también está sustentada en el enfoque del Plan de Desarrollo Municipal y las políticas ambientales nacionales, que priorizan la conservación de la vegetación, la recuperación de suelos y la reducción de prácticas ganaderas extensivas. En este contexto, la entrega de insumos para sistemas silvopastoriles responde a una demanda real, creciente y alineada con los objetivos de sostenibilidad, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector ganadero y asegurar la permanencia de los servicios ecosistémicos en el territorio.

4.9. Factores que sustentan la demanda:

La demanda de insumos para la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque se fundamenta en diversos factores que reflejan tanto las necesidades productivas del sector ganadero como las prioridades ambientales del territorio. En primer lugar, los productores enfrentan una disminución en la disponibilidad y calidad del forraje debido al deterioro progresivo de los suelos, la sobreexplotación de áreas de pastoreo y los efectos del cambio climático, lo que genera la necesidad de adoptar prácticas que incrementen la productividad de manera sostenible.

Adicionalmente, existe una creciente presión por parte de las autoridades ambientales y de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal para frenar la expansión de la frontera agrícola, reducir la tala de árboles y conservar la cobertura vegetal. Esto impulsa la búsqueda de sistemas productivos que integren árboles, arbustos y pasturas mejoradas, capaces de proteger el suelo, regular el microclima y asegurar una oferta alimenticia constante para el ganado.

Otro factor relevante es el interés de los productores en mejorar la eficiencia de sus unidades productivas, incorporando infraestructura y tecnologías que reduzcan costos operativos, aumenten la resiliencia frente a la variabilidad climática y generen mayores ingresos. A esto se suma la disponibilidad de asistencia técnica municipal y la existencia de programas institucionales que promueven prácticas ganaderas sostenibles, lo que fortalece la demanda de insumos necesarios para consolidar los sistemas silvopastoriles.

En conjunto, estos factores evidencian una demanda real, creciente y orientada a cumplir objetivos ambientales y productivos, permitiendo avanzar hacia un modelo ganadero más competitivo y compatible con la conservación de los recursos naturales del municipio de Peque.

4.10. Comportamiento Del Gasto Histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de insumos de silvopastoril para el fortalecimiento del sector ganadero mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la

página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	VALOR
2025-CS-044	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES	ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO	UNICO PAGO	$ 34.792.467
2025- CS-034	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.	INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S	UNICO PAGO	**$102.400.000**

4.11. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES:

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

entificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8376954
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/09/2025 1:48:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8376954
Objeto del contrato	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/10/2025 4:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días de tiempo transcurrido *(6/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

formación de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

formación del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

INDUSTRIAS ORDECOL SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900816721

uenta bancaria del proveedor

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDUSTRIAS ORDECOL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Neira Fontecha Garcia* *Fecha de aprobación:* *7/10/2025 3:59:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* *Fecha de aprobación:* *7/10/2025 4:13:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8376954_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8376954_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	SUBASTA INVERSA No 007/2025
Título de la oferta	OFERTA_INDUSTRIAS ORDECOL S.A.S
Cuantía del contrato	102.400.000 COP

4.9.2. Análisis De La Oferta

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Peque no cuenta con un amplio número de personas naturales o jurídicas que provean la totalidad de los suministros requeridos dentro del alcance del objeto contractual, y conforme a la normatividad vigente, se realizó un análisis del mercado con el fin de identificar posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad de la administración municipal.

Para tal efecto, se efectuó una consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como la revisión de procesos similares publicados en

SECOP II, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado y la disponibilidad de oferentes. Adicionalmente, se solicitó cotización a **tres (3) proveedores de carácter local** dedicados al **suministro de insumos pecuarios, específicamente cuidos o alimentos para animales**, quienes cuentan con experiencia en la comercialización de este tipo de productos en el municipio y en la subregión.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los productos requeridos, lo que permitió contar con referencias reales de precios y condiciones de mercado. En consecuencia, la estimación económica del presente proceso se fundamentó en las cotizaciones recibidas, así como en el análisis de contratos similares adelantados por el municipio de Peque en vigencias anteriores, relacionados con el suministro de insumos agropecuarios para el fortalecimiento del sector productivo local.

En este sentido, se solicitaron cotizaciones a las empresas, cuyos detalles se presentan a continuación: **ANFEYA GROUP S.A.S. NIT: 901.476.314-9, LA TIENDA DEL CAMPO NIT: 1.035.580.659-9, FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS NIT: 1.001.398.670.**

- ✓ **Cotización N°1**.Anfeya Group S.A.S, con un costo total de **$ 40.225.857**

A continuación relacionamos los productos solicitados por su despacho para cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 234.117	19%	$ 15.044.358
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÙAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	KILO	90	$ 12.235	19%	$ 1.310.368
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	135	$ 25.100	0%	$ 3.388.500
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 23.800	0%	$ 4.284.000
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 28.000	0%	$ 5.040.000
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 81.092	19%	$ 1.736.990
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 397.142	19%	$ 4.253.390
10	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 270.000	0%	$ 2.430.000
11	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 60.850	0%	$ 2.738.250
		Subtotal				$ 35.980.287
		Iva 19%				$ 4.245.570
				TOTAL		**$ 40.225.857**

Los valores mencionados tienen cargados todos los impuestos que den a lugar, y son puestos en las oficinas de la secretaria de agricultura en el municipio de Peque (ant).

Andres Felipe Restrepo V
Proyectos+

- ✓ **Cotización N°2**, la Tienda del Campo, con un costo total de **$ 39.974.400**

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Miércoles, Abril 29 del 2026

Señores
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 280.000	$ 15.120.000
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	KILO	90	$ 14.560	$ 1.310.400
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	135	$ 24.000	$ 3.240.000
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 24.000	$ 4.320.000
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 27.200	$ 4.896.000
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 98.000	$ 1.764.000
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 462.000	$ 4.158.000
10	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 280.000	$ 2.520.000
11	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 58.800	$ 2.646.000
				TOTAL	**$ 39.974.400**

Quedo atento y agradezco su interés en la tienda del campo.

Atentamente,

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
CC. 1.035.580.659-9

- ✓ **Cotización N°3**, ferretería y agro los chungos con un costo total de **$** 40.085.934

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q111
Representación Gráfica

Fecha de Generación	12/05/2026 18:11
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	701-70	Alambre de puas x 350m calibre 15.5	54	C62	$235,714.00	IVA 19%	$12,728,567.00	$15,146,995.00
2	701-93	Grapa para alambre de púas 1 1/4x 9x1000gr	90	C62	$12,184.00	IVA 19%	$1,096,578.00	$1,304,928.00
3	4541	Árbol de de eucalipto de 30 cm de alto	135	94	$24,000.00	IVA 0%	$3,240,000.00	$3,240,000.00
4	4541	Arbol de pino de 30 cm alto	180	94	$24,000.00	IVA 0%	$4,320,000.00	$4,320,000.00
5	001289	Árbol de cedro colorado de 30 cm alto	180	94	$27,000.00	IVA 0%	$4,860,000.00	$4,860,000.00
6	101-4-11	Manguera 1/2 plástica 100mts -120 psi	18	C62	$82,353.00	IVA 19%	$1,482,353.00	$1,764,000.00
7	36365	Bebedero bajito 250 litros con flotador de media y accesorios de conexión	9	94	$394,959.00	IVA 19%	$3,554,631.00	$4,230,011.00
8	9005	urea granulada x 50kg	9	94	$280,000.00	IVA 0%	$2,520,000.00	$2,520,000.00
9	111111111	Semilla brachiaria decumbens x1000gr	45	94	$60,000.00	IVA 0%	$2,700,000.00	$2,700,000.00

9

Subtotal	$36,502,129.00
IVA 19%	$3,583,805.00
TOTAL	$40,085,934.00

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno

Marlon Yesid Lopera A

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

A continuación, se muestra la tabla con el comparativo de las propuestas recibidas

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Proceso / Proyecto: **SILVOPASTORIL 2026**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PROVEEDOR 1 TIENDA DEL CAMPO		PROVEEDOR 2 MARLON YESID LOPERA		PROVEEDOR 3 ANFEYA		PROMEDIO
				V Uni	V Total	V Uni	V Total	V Uni	V Total	
1	54	ROLLO	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	$ 280.000	$ 15.120.000	$ 235.714	$ 15.146.982	$ 234.117	$ 15.044.358	$ 15.103.780
2	90	KILO	GRAPA PARA ALAMBRE DEPÚAS 1 1/4"X9X 1000GR	$ 14.560	$ 1.310.400	$ 12.184	$ 1.304.906	$ 12.235	$ 1.310.368	$ 1.308.558
3	132	UNIDAD	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	$ 24.000	$ 3.168.000	$ 24.000	$ 3.168.000	$ 25.100	$ 3.313.200	$ 3.216.400
4	180	UNIDAD	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	$ 24.000	$ 4.320.000	$ 24.000	$ 4.320.000	$ 23.800	$ 4.284.000	$ 4.308.000
5	180	UNIDAD	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	$ 27.200	$ 4.896.000	$ 27.000	$ 4.860.000	$ 28.000	$ 5.040.000	$ 4.932.000
6	18	ROLLO	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	$ 98.000	$ 1.764.000	$ 82.353	$ 1.764.001	$ 81.092	$ 1.736.991	$ 1.754.997
7	9	UNIDAD	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	$ 462.000	$ 4.158.000	$ 394.959	$ 4.230.011	$ 397.142	$ 4.253.390	$ 4.213.800
8	9	BULTO	UREA GRANULADA X 50 KILOS	$ 280.000	$ 2.520.000	$ 280.000	$ 2.520.000	$ 270.000	$ 2.430.000	$ 2.490.000
9	45	KILO	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	$ 58.800	$ 2.646.000	$ 60.000	$ 2.700.000	$ 60.850	$ 2.738.250	$ 2.694.750
CONCEPTO:				SUBTOTAL	$ 35.655.444	SUBTOTAL	$ 35.749.179	SUBTOTAL	$ 35.904.987	$ 35.769.870
PROVEEDOR 1:					$ 4.246.956	IVA	$ 4.264.721	IVA	$ 4.245.570	$ 4.252.416
PROVEEDOR 2:				TOTAL	$ 39.902.400	TOTAL	$ 40.013.900	TOTAL	$ 40.150.557	$ 40.022.286
PROVEEDOR 3:										

FORMA DE PAGO
TIEMPO DE ENTREGA

4.9.3. Conclusiones Del Estudio Del Sector

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Se presentan a continuación los precios base para la presentación de la oferta:

Con base en lo anterior, el secretario de la SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000**) el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **00286 del 14/ 05/2026**

5.1. Forma De Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.2. Plazo de Ejecución del Contrato

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **veinte (20) Días** Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	**202500000045217**		
	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Contribución eléctrica	X	
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	1
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	X	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro. CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00286	**14/05/2026**	**$40.000.000**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	**$40.000.000),**
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	

5.4. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. De Estampillas E Impuestos Municipales:

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro justicia (2.0%)
- Sistematización por cada pago ($11.000)

5.7. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340).** para la vigencia 2026

.

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/ WebJud icial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

6.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como Suministro agropecuario.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada. Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

6.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

6.6.1. Factores de evaluación: **(FORMATO NO. 6)**

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO

Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean

no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgo Covid:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al **cumplimiento del contrato**	**No satisfacción de la Necesidad de la entidad en los términos previstos**	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ampliar el tiempo para la entrega, de modo que se permita a proveedor adquirir, transportar y entregar el producto. -Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riego asociado a la **calidad de los suministros**	La obra no cumpla con las especificaciones técnicas	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	-Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1. Mecanismos De Cobertura Para Garantizar Obligaciones:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía y en las adquisiciones en grandes superficies la entidad puede exigir o no garantías.

Para la ejecución del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) ***Calidad del bien suministrado***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) ***cumplimiento***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad Mínima cuantía estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9.1. Supervisión.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.2. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

Proyecto:	Astrid Yurleny Arango
Revisó y aprobó:	*Alberto León Grisales*

FORMATO Nº 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 05 de junio de 2026

Señores:
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Pública N° 023 de 2026

ITEM	DESCRIPCION	UD	CANTIDAD	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE DE PÚA X 4350M CALIBRE 15,5	ROLLO	54	$ 280.000	$ 15.120.000
2	GRAPA PARA ALAMBRE DE PÚAS 1 1/4" X 9 X 1000GR	KILO	90	$ 14.742	$ 1.326.780
3	ARBOL EUCALIPTO DE 30CM ALTO	UNIDAD	130	$ 24.150	$ 3.139.500
4	ARBOL DE PINO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 24.150	$ 4.347.000
5	ARBOL DE CEDRO COLORADO DE 30CM ALTO	UNIDAD	180	$ 27.370	$ 4.926.600
6	MANGUERA 1/2 PLASTICA 100MTS -120 PSI	ROLLO	18	$ 98.700	$ 1.776.600
7	BEBEDERO BAJITO 250 LITROS CON FLOTADOR DE MEDIA PULGADA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	9	$ 462.000	$ 4.158.000
10	UREA GRANULADA X 50 KILOS	BULTO	9	$ 282.000	$ 2.538.000
11	SEMILLA BRACHIARIA DECUMBENS X 1000GR	KILO	45	$ 59.220	$ 2.664.900
				SUBTOTAL	**$ 39.997.380**
				IVA %	**0**
				TOTAL	**$ 39.997.380**

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: Me comprometo a cumplir el plazo de la entrega de los suministros en el lugar dispuesto por el Municipio de Peque.

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659 de Peque – Antioquia
Calle 11 San José # 8-19
321 680 11 39

ZAVIR DAVID VALLE
"LA TIENDA DEL CAMPO"
Calle 11 San José #8-19

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.035.580.659

DAVID VALLE

APELLIDOS

ZAVIR

NOMBRES

ZAVIR DAVID VALLE

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1987**

PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ENE-2006 PEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0119900-01230225-M-1035580659-20210428 **00742**30106A 1 9914986500

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035580659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2026 06:53 AM

Código Verificación: **M65YS4U1XG**

Válida hasta: **13/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141074868903

(415)7707212489984(8020) 000014107486890 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 5 8 0 6 5 9	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 5 8 0 6 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAVID	VALLE	ZAVIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal: CL SAN JOSE CL 11 8 19

42. Correo electrónico: zavirdavid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 8 0 1 1 3 9	3 1 3 3 7 7 5 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 2 4 0 1 0 9	4 6 2 0	2 0 2 4 0 1 0 9	4 7 5 2		2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-27 / 01:31:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 06:50:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035580659** y Nombre: **ZAVIR DAVID VALLE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140239408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 10:21:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035580659
Código de Verificación	1035580659260525102118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296593526

PIB
10:22:35

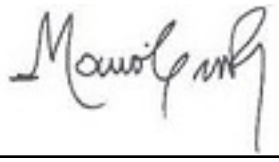
Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZAVIR DAVID VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035580659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 12/05/2026 - 2:51:59 PM

Recibo No.: 0030256751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YBicblVdFkfIadpk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE
Matrícula No.:	21-794675-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de Renovación:	31 de Marzo de 2026
Activos vinculados:	$15.000.000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3216801139
Teléfono comercial 2:	3133775185
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4653
Actividad secundaria código CIIU: 4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

PROPIETARIO(S)

Nombre:	DAVID VALLE ZAVIR
Identificación:	N 1035580659-9
Domicilio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-785565-01
Dirección:	CL SAN JOSE CL 11 8 19 PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3216801139

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YBicblVdFkfIadpk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha de expedición: 12/05/2026 - 2:51:59 PM
Recibo No.: 0030256751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YBicblVdFkfIadpk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 12/05/2026 - 2:51:52 PM
Recibo No.: 0030256751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nElaqEbilkiljHmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	DAVID VALLE ZAVIR
Identificación:	CC 1035580659
NIT	1035580659-9
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-785565-01
Fecha de matrícula:	06 de Mayo de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3216801139
Teléfono comercial 2:	3133775195
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	zavirdavid@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3216801139
Teléfono para notificación 2:	3133775195
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural DAVID VALLE ZAVIR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nElaqEbilkiljHmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4653
Actividad secundaria código CIIU: 4620
Otras actividades código CIIU: 4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$15.000.000,00
Activo no corriente:	$5.000.000,00
Activo total:	$20.000.000,00
Pasivo corriente:	$0,00
Pasivo no corriente:	$0,00
Pasivo total:	$0,00
Patrimonio neto:	$20.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$20.000.000,00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$0,00
Otros ingresos:	$0,00
Costo de ventas:	$0,00
Gastos operacionales:	$0,00
Otros gastos:	$0,00
Gastos por impuestos:	$0,00
Utilidad operacional:	$0,00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nElaqEbilkiljHmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE
Matrícula No.:	21-794675-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL SAN JOSE CL 11 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nElaqEbilkiljHmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nElaqEbilkiljHmz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:03 AM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1035580659**
Apellidos y Nombres: **DAVID VALLE ZAVIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

FECHA: **11 DE JUNIO 2026**

PARA: **SECRETARIA DE HACIENDA**
DE: **SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0286 DEL 14 DE MAYO DE 2026

A NOMBRE DE: ZAVIR DAVID VALLE / Y O LA TIENDA DEL CAMPO
CÉDULA O NIT: 10.35.580.659-9
DIRRECCIÓN: Calle 11 Sanjose # 8-19
TELEFONO: 3216801139
CODIGO CIIU: 4620
CORREO ELECTRÓNICO: zavirdavid@gmail.com

CONTRATO N: 2026-CS-016

CONCEPTO: UMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. **PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026.**

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($39.997.380).**

2.3.2.02.01.000	Agricultura, Silvicultura Y Productos De La Pesca	$ 15.500.000
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	$ 8.100.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, Maquinaria Y Equipo	**$**16.397.380

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00483

Fecha de Expedición: 11/06/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00286	14/05/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CAD58BB2731B5F354C0347518AEAC5CB

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.000		**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA**	**15.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	0196199	Otras plantas vivas n.c.p.	15.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	15.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	15.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	15.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	15.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.500.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	15.500.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	15.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	15.500.000,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**8.100.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	2.100.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.100.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	8.100.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	8.100.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	8.100.000,00

CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.100.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	8.100.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.100.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	8.100.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	8.100.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	8.100.000,00
2.3.2.02.01.004	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**16.397.380,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	16.397.380,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.397.380,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	16.397.380,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	16.397.380,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	1708041	Servicio de extension agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	16.397.380,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.397.380,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	16.397.380,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.397.380,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	16.397.380,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	16.397.380,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045217	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque	16.397.380,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del Municipio de Peque, orientado al mejoramiento de la productividad pecuaria y la conservación ambiental. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026.

Jefe de Presupuesto

Peque, Junio 11 de 2026.

Señor:
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No. 2026 – CS – 016

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No**. 2026 – CS – 016** de fecha: junio 11 de 2026, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026**, celebrado con **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

CONTRATO No.:	2026-CS-016
FECHA:	11 DE JUNIO 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	ZAVIR DAVID VALLE
NIT:	1.035.580.659
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026.
PLAZO:	SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($39.997.380).

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659,** a quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de suministro**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio al **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene como alcance el suministro de insumos, materiales y herramientas destinados al fortalecimiento de sistemas silvopastoriles establecidos por pequeños y medianos productores ganaderos del municipio de Peque, con el fin de mejorar las condiciones productivas y promover prácticas sostenibles en el sector pecuario.

Asimismo, se beneficiará a **nueve (9)** productores ganaderos, impactando gran parte de las veinte (20) hectáreas asignadas a sistemas silvopastoriles, en cumplimiento del indicador de producto relacionado con hectáreas de establecimiento silvopastoriles implementados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alambre De Púa X 4350m Calibre 15,5	Rollo	54
2	Grapa Para Alambre 1 1/4"X9x 1000gr	Kilo	90
3	Árbol Eucalipto De 30cm Alto	Unidad	130
4	Árbol De Pino De 30cm Alto	Unidad	180
5	Árbol De Cedro Colorado De 30cm Alto	Unidad	180
6	Manguera 1/2 Plástica 100mts -120 Psi	Rollo	18
7	Bebedero Bajito 250 Litros Con Flotador De Media Pulgada Y Accesorios De Conexión	Unidad	9
8	Urea Granulada X 50 Kilos	Bulto	9
9	Semilla Bachearía Decumbens X 1000gr	Kilo	45

TERCERA. OBLIGACIONES: Las Condiciones o especificaciones Técnicas Exigidas:

1.1. Obligaciones del Contratista.

1. Entrega de los bienes: El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

2. **Cumplimiento de plazos de entrega:** El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.

 - La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

3. Sustituir, sin costo adicional para el Municipio, el contratista deberá sustituir cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

4. Garantizar el cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, evitando el uso de productos prohibidos por la normatividad vigente y promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental.

5. Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

 - Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
 - Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).
 - Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

6. **Presentación de documentación requerida:** El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.

7. Comunicación de novedades: El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, informando al supervisor designado por el municipio.

8. Facturación y presentación de cuentas de cobro: El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.

9. Cumplimiento de cláusulas sancionatorias: El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.

10. Manejo adecuado de residuos: El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la instalación y montaje de las llantas, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.

11. Entrega de certificados y documentación adicional: El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.

12. Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales: El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

13. Coordinación con el supervisor del contrato: El contratista deberá mantener una comunicación constante con el supervisor designado por el municipio, facilitando la supervisión y control del contrato.

1.2. Obligaciones del contratante.

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El secretario de Agricultura, Medio ambiente y Turismo, quien ejercerá la supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estimó como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($39.997.380)** El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de veinte (20) Días Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Municipio se obliga a:

1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual,
2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida,
3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista
4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4) Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

OCTAVA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del

cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

NOVENA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

UNDÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.000, AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA, 2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** según certificado de disponibilidad **no. 00286 de fecha mayo 14 de 2026** y registro Presupuestal No. **00483 del 11 de junio del 2026**, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DUODÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía y en las adquisiciones en grandes superficies la entidad puede exigir o no garantías.
Para la ejecución del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) **Calidad del bien suministrado**: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) **cumplimiento**: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **secretario de Agricultura, Medio Ambiente y turismo**, o por quien designe el Señor Alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este contrato.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada – diligenciar formato No 1, Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra., Autorización de la Junta o Asamblea de Socios- Si aplica para este caso en particular., Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá

tener una anterioridad superior a treinta (30) días-Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación- Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales- RUT debidamente clasificado en según - UNSPSC versión 4., deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes, Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad- Diligenciar y firmar Formato No. 2, Certificado de Responsabilidad Fiscal- Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co, Certificado de no sanciones o incumplimiento-Diligenciar y Firmar Formato No.3, Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades-Diligenciar y Firmar Formato No. 4, Certificados antecedentes judiciales, Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal, Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016 - Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)- Página https://www.redam.gov.co/, Cédula de Ciudadanía- Fotocopia del proponente o del Representante Legal,

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

ZAVIR DAVID VALLE
1.035.580.659
Contratista

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	21/07/2026
Monto a debitar: $33586798,00	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	749819217
Fecha de creación:	21/07/2026
Dirección IP:	190.60.59.140
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****1854	ZAVIR DAVID VALLE	313-000	$33586798,00	0

Número del registro
1

Fecha de aplicación
29 Jul 2026

Nombre del destinatario
Municipio De Peque

Identificación destinatario
890982301

Producto destino
414 - 5030008 - 99

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Banco Agrario

Valor
COP $ 33.586.798,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA